



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio a Ciudadano"

### RESOLUCION GERENCIAL N° 0222-2017-GGM-MPC

Cañete, 21 de Setiembre de 2017

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

**VISTO:** El Informe N° 2431-2017-SLCPM-MPC, de fecha 08 de Setiembre de 2017, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 24-2017-MPC, contratación de bienes, "ADQUISICION DE REPOSTEROS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA JURISDICCION DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, en el literal e), en su artículo segundo delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 24-2017-MPC para la contratación de bienes, "ADQUISICION DE REPOSTEROS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA JURISDICCION DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA", de acuerdo al siguiente detalle:

...///



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio a Ciudadano"

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0222-2017-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE
<b>Presidente:</b> Cristhian Alexander León Cárdenas Cargo: Gerente de Desarrollo Social y Humano	<b>Presidente:</b> Luis Anthony Montoya Quispe Cargo: Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
<b>Primer Miembro:</b> Liliana Ines Barillas Manrique Cargo: Coordinadora de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios	<b>Primer Miembro:</b> Gina Madeleyne de los Santos Damián Cargo: Administrativo de Programas Sociales
<b>Segundo Miembro:</b> Edgar Luis Sánchez Lévano Cargo: Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	<b>Segundo Miembro:</b> Moisés Verán Araujo Cargo: Operador Logístico

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
SAÚL ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA  
GERENTE MUNICIPAL